



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-0044-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA - FNG
DEMANDADO	ZUNILDA DE JESUS RODIÑO VILLERA

En memorial que antecede la profesional del derecho MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES (CC 27.004.543 TP 851096) quien actúa como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS manifiesta al despacho que renuncia al poder que le fue otorgado por su poderandate, y que este se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios. Aporta constancia de recibo de la comunicación remitida a su poderdante a su dirección física.

Así las cosas, por encontrarse que la renuncia es de conocimiento del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS se aceptará la misma en virtud de lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por la doctora MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES (CC 27.004.543 TP 851096) respecto de su poderdante FONDO NACIONAL DE GARANTIAS por las razones explicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6457c25a4729bc1cd12431a6575cde9e5c85443e09959e3b70d25e32381b7193**

Documento generado en 23/11/2022 08:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>